Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 04/2021

"INFORME CUATRIMESTRAL – Código SICP 1286 y 1879, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat"

Asunción, 20 de abril de 2021

Referencia: Primer Informe Cuatrimestral de Enero a Abril.

I. ANTECEDENTES.

El Programa Anual de Contrataciones, consolidado en base a los requerimientos de bienes y servicios, solicitados por las diferentes áreas de la institución y que el mismo fuera aprobado, por Resolución firmada por la Máxima Autoridad Institucional, para el correcto funcionamiento de la institución.

Considerando los mandatos normativos, artículo 12° Programa Anual de Contrataciones y articulo 13 Consolidación de las Adquisiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 1208/2021, por la cual se establecen las directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales.

La Nota MUVH/NSG0357-21, por la cual se solicita la reprogramación Presupuestaria de Gastos, con transferencia de recursos.

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 12° A más tardar el veinte y ocho de febrero de cada año, de acuerdo con el Presupuesto General de la Nación o los Presupuestos Municipales vigentes, con los decretos y resoluciones reglamentarias y con los lineamientos emitidos, los organismos, las entidades o las municipalidades elaborarán el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento. El Programa Anual de Contrataciones incluirá aquellos proyectos que abarquen más de un ejercicio fiscal.

Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado.

El inciso c) del artículo 311°, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", que dispone: Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

La **Resolución DNCP N° 1208/21,** en su artículo **Artículo 2°. ALCANCE**
El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 311, Anexo "A" del Decreto N° 4780/2021.

A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:

1) Primer cuatrimestre: De enero a abril;

2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto;

3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre.

Artículo 3°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE

Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Artículo 5°. PUBLICACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

La publicación de la justificación del incumplimiento del cronograma remitida por las Convocantes, será realizada a fin de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supondrá la verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del contenido y razonabilidad de la información.

III. CONCLUSIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, solicita la inclusión del llamado al Plan Anual de Contrataciones.

Y considerando la reducción en el Presupuesto General de la Nación a esta institución, la Dirección General de Administración y Finanzas se ve abocada a cumplir con los requerimientos para el buen funcionamiento, por tal motivo realizo un pedido de reprogramación presupuestaria para contar con los créditos suficientes.

Por tal motivo esta Unidad Operativa no pudo cumplir con la comunicación de los llamados programados para este cuatrimestre, por no contar con la documentación de respaldo (Constancia Ad Referéndum, Constancia Plurianual y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP). Y amparados en el Artículo 12 Programa Anual de Contrataciones de la Ley 2051/03 que expresa…" *Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado*". ES NUESTRO DICTAMEN.

Lic. Rocio Acosta
Unidad Operativa de Contrataciones.
MUVH

16 (DIECISEIS) 059

Asunción, 8 de abril de 2021.

MUVH/NSG0357-21

SEÑOR MINISTRO:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Su Excelencia, con el objeto de solicitar la Reprogramación Presupuestaria de Gastos, con Transferencia de recursos, correspondiente a la Clase de Programa 1 PROGRAMA CENTRAL; Programa 1 - PROGRAMA CENTRAL; Actividad 1 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA y a la Clase de Programa 2 – PROGRAMAS SUSTANTIVOS; Programa 1 – SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS; Actividad 5 – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN MUNICIPIOS del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), de conformidad a lo establecido en la Ley N° 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Reprogramación Presupuestaria de Gastos con transferencia de crédito, con ***Reserva N° 853,*** *de la Clase de Programa 1 PROGRAMA CENTRAL; Programa 1 - PROGRAMA CENTRAL; Actividad 1 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA y a la Clase de Programa 2 – PROGRAMAS SUSTANTIVOS; Programa 1 – SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS; Actividad 5 – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN MUNICIPIOS, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es por el monto total de* ***Gs. 3.411.205.813.-*** *(Guaraníes tres mil cuatrocientos once millones doscientos cinco mil ochocientos trece) distribuidos con las siguientes fuentes de financiamiento:* ***con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro*** *por el monto de* ***Gs. 3.250.555.813.-*** *(Guaraníes tres mil doscientos cincuenta millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos trece) y* ***con Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales*** *por el monto de* ***G. 160.650.000.-*** *(Guaraníes ciento sesenta millones seiscientos cincuenta mil).*

La Reprogramación Presupuestaria de Gastos, con transferencia de recursos es requerida a efectos de contar con los créditos presupuestarios para las siguientes adquisiciones:

- *Servicio tercerizado de limpieza.*
- *Renovación de licencias Kaspersky Total Security For Business implementadas en esta Institución.*
- *Soporte Técnico y Extensión de Garantía del Data Center.*
- *Servicio de rastreo satelital de vehículos.*
- *Planchas acrílicas para divisorias de escritorios.*
- *Equipo para registro de Asistencia, reloj marcador con reconocimiento facial.*
- *Pago por el CONTRATO N° 18-19, LOTE 4 - TERMINACIÓN DE 50 VIVIENDAS + INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LA LOCALIDAD DE PEDRO J. CABALLERO Y PARA CUBRIR EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL MISMO.*

SEGURIDAD DOCUMENTAL SEGURIDAD DOCUMENTAL

Sin otro particular, y en espera de una atención favorable a la presente, hacemos propicia la ocasión para saludar a Su Excelencia con nuestra mayor consideración y alta estima.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro
T024776 **MUVH**

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

A Su Excelencia
Don OSCAR LLAMOSAS DIAZ, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
E. S. D.

SIME 26364/2021

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGZ02

ANEXO RESOLUCION '530'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DEL DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

12- 19- 1- 001- 00- 01

Entidad: 12 19 MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 1 GESTION ADMINISTRATIVA

Unidad Resp.: 1 MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
245	10	001	99	SERV. LIM., ASEO FUM	0	0	0	0	849.066.656	849.066.656
253	10	001	99	DER. BIENES INTAG.	0	0	0	0	170.133.333	170.133.333
261	10	001	99	DE INF. Y SIST.COMPU	42.330.000	145.608.940	187.938.940	0	211.833.333	399.772.273
268	10	001	99	SERV. DE COMUNIC	16.932.000	0	16.932.000	0	45.039.840	61.971.840
345	10	001	99	PROD. VID. LOZA Y P.	0	0	0	0	20.000.000	20.000.000
522	30	001	99	CONS. OBRAS USO INST	2.000.000.000	0	2.000.000.000	160.650.000	0	1.839.350.000
542	30	001	99	ADQ. EQUIP. OFICINA	6.000.000	0	6.000.000	0	160.650.000	166.650.000
910	10	001	99	IMP.,TASAS, G.J.Y O.	6.422.721.427	0	6.422.721.427	1.296.073.162	0	5.126.648.265
				Total:	**8.487.983.427**	**145.608.940**	**8.633.592.367**	**1.456.723.162**	**1.456.723.162**	**8.633.592.367**

Clase de prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Programa: 1 SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS

Actividad: 5 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN MUNICIPIOS

Unidad Resp.: 1 MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
871	10	001	02	TR.DE CAP.S.PRIV.	11.640.000.000	0	11.640.000.000	1.954.482.651	0	9.685.517.349
871	10	001	13	TR.DE CAP.S.PRIV.	0	0	0	0	1.954.482.651	1.954.482.651
				Total:	**11.640.000.000**	**0**	**11.640.000.000**	**1.954.482.651**	**1.954.482.651**	**11.640.000.000**
				Totales:	**20.127.983.427**	**145.608.940**	**20.273.592.367**	**3.411.205.813**	**3.411.205.813**	**20.273.592.367**

Lic. Arnaldo Lezcano Silva
Director Interino de Planificación y Presupuesto
MUVH

Lic. Isabel Emi Moriya Fujikatsu
Directora General
Dirección General de Adm. y Finanzas
M U V H

Lic. Carlos Alberto Pereira Ulmedo (MAE) (CAM...
MINISTRO
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábi...

Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

Programa Anual de Contrataciones
(Artículo 12 de la Ley Nro. 2.051/2003)

Código SICP:
1286

Nivel: 12 Poder Ejecutivo
Entidad: 19 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat
UOC/UEP: UOC MUVH
Obj.Llamado: SERVICIOS
uds. Jerarquica: 1000000

FONACIDE: NO
Nº de Expediente:
Agricultura Familiar: NO
Fecha de Exp.:
Almuerzo Escolar: NO
Emergencia Educativa: NO

SUBASTA: SI
DECRETO 5174: NO

Nro. Pac	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
397110	Licitación Pública Nacional	Si	31-05-2021	Guaraníes	2.547.199.992	Si

Categoria del Bien/Servicio	Nombre del Llamado
Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADO 2021

Detalle de Plurianualidad

Año	Monto
2021	530666665
2022	1273599996
2023	742933331

055

Productos de Nivel 4

Codigo	Descripcion del Bien y/o Servicio	Precio	Cantidad	Monto Total
76111501	Servicios de limpieza de edificios	106.133.333	24	2547199992

Lineas Presupuestarias

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy	SubGrupo O.G.	Fuente	O.F.	Dpto.	Monto

356